

T 1176

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / TVC / MVB / MATA / mata.-



DECRETO EXENTO Nº 4318.-

CAUQUENES 25 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de MARGARITA LESLIE VALENZUELA ARÉVALOS, RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el otorgamiento de patente comercial (Kiosco) giro: Puesto de Alimentos, ubicada en calle O'Higgins N° 565 (Interior SAR), Comuna de Cauquenes.
2. Tasación Actividad ante el S.I.I., Solicitud Instalación de Kiosco, Informe Técnico N° 10 de fecha 19 de abril de 2024, Resolución Exenta N° 2407254481 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Certificado de Informaciones Previas N° 336 de fecha 09.04.2024, Fotocopia Cédula de Identidad;
3. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
4. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial, Rol: 204045, con giro comercial "Puesto de Alimentos" a nombre de MARGARITA LESLIE VALENZUELA ARÉVALOS, RUT.: **Ley 19.628 (*)** ubicada en calle O'Higgins N° 565 (Interior SAR), Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



My Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- Contabilidad
- c.c. Rentas y Patentes

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.